

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 95/19 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 10 de octubre de 2019

B.O.: 15/10/19 (Tucumán)

Vigencia: 15/10/19

Provincia de Tucumán. Obligaciones tributarias. Su pago. [Res. Gral. D.G.R. 112/09](#). Dejada sin efecto.

Art. 1 – Sustituir en todas las normas generales vigentes dictadas por esta autoridad de aplicación, la referencia al Banco del Tucumán S.A. por Banco Macro S.A.

Art. 2 – Dejar sin efecto la Res. Gral. D.G.R. 112/09.

Art. 3 – La presente resolución general entrará en vigencia a partir del 15 de octubre de 2019, inclusive.

Art. 4 – De forma.